



ENCARGAN AL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO, REALIZAR LAS ACCIONES PERTINENTES, ANTE EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SOFTWARE INTEGRAL REGIONAL, CONFIGURADO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y CONTROL DE LAS PLAZAS ORGÁNICAS Y EVENTUALES DE LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR DE EDUCACIÓN EN LA REGIÓN LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 010-2012-SO-GRL: 13/01/12

Iquitos, 13 de enero del año 2,012.

VISTO: El pedido por escrito en la Estación Despacho de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas, solicitando al Pleno del Consejo Regional de Loreto a través del Presidente del Consejo Regional de Loreto, encargar al Director Regional de Educación de Loreto, realizar las acciones pertinentes, ante el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, para la implementación de un proyecto de inversión para la adquisición, instalación y mantenimiento de un SOFTWARE INTEGRAL REGIONAL, configurado para la actualización y control de las plazas orgánicas y eventuales de los docentes y administrativos del sector de educación en la Región Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Consejero Regional, Mauro López García, ha sido debidamente sustentando ante el Pleno del Consejo Regional y estando a los aportes consensuados, respecto al tema en cuestión, resulta necesario su aprobación, logrando cinco (05) votos a favor;

Que, respecto a la propuesta del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, de que dicho pedido se derive a la Comisión de Desarrollo Económico, este debe ser sometido a votación, logrando dos (02) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales: José Francisco Quispe Farro y Washington Magno Rodríguez Pinedo;

Que, contando con dos (02) votos de abstención por parte de los Consejeros Regionales: Wagner Musoline Acho y Ángel Enrique López Rojas y en atención al proyecto de Acuerdo de Consejo Regional, el Consejo Regional de Loreto, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de enero de 2012, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y contando con cinco (05) votos a favor, dos (02) votos en contra por parte de los Consejeros Regionales: José Francisco Quispe Farro y Washington Magno Rodríguez Pinedo y dos (02) votos de abstención por parte de los Consejeros Regionales: Wagner Musoline Acho y Ángel Enrique López Rojas y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: ENCARGAR AL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO, REALIZAR LAS ACCIONES PERTINENTES, ANTE EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SOFTWARE INTEGRAL REGIONAL, CONFIGURADO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y CONTROL DE LAS PLAZAS ORGÁNICAS Y EVENTUALES DE LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR DE EDUCACIÓN EN LA REGIÓN LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EFECTUAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL, SOBRE EL AVANCE DEL ESTUDIO Y EVALUACIÓN TÉCNICA DEL SOFTWARE INTEGRAL REGIONAL.

Artículo Tercero: ENCARGAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, GERENCIA GENERAL REGIONAL, GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO Y OTROS FUNCIONARIOS COMPETENTES, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, DE ACUERDO Y CONFORME A LEY.

Artículo Cuarto: **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Arnaldo Morí Vela', is written over a horizontal line. The signature is stylized with a large, looping 'A' and a long horizontal stroke extending to the left.

Lic. Arnaldo Morí Vela
Presidente del Consejo Regional de Loreto